



Expediente n.º: JGL/2024/50

Acta de la sesión ordinaria n.º 50 de 2024

**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2024**

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de noviembre de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 29 de noviembre de 2024, de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad de la Región de Murcia, por el que se comunica la concesión directa al Ayuntamiento de Águilas de subvención para el desarrollo de equipos de intervención con infancia y familias desde los centros de servicios sociales de atención primaria, en ejecución de la LOPIVI, por importe de **48.916,16** euros.

2.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a todas las concejalías y negociados interesados, a los efectos oportunos, del oficio recibido telemáticamente en este Ayuntamiento con fecha 4 de diciembre de 2024, de la directora general de Juventud de la Región de Murcia, doña Carmen María Muñoz Espallardó, por el que adjunta Orden de concesión y pago de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 29 de noviembre de 2024, en la que está incluido el Ayuntamiento de Águilas como beneficiario, de la subvención a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para financiación de Cursos de Monitor de Tiempo Libre, regulada en el Decreto n.º 161/2024, de 1 de agosto (*BORM* n.º 206, de 4 de septiembre), y por el siguiente importe:

N.º expediente	Beneficiario	Subproyecto de gasto	Importe solicitado y concedido
03-2024-MTL	Ayuntamiento de Águilas	052903240203	6.000,00 euros

3.- Toma de conocimiento de las siguientes disposiciones oficiales publicadas en el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM)*, de las que se han remitido copias a todas las concejalías y negociados interesados:

a) Anuncio del convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura Ganadería y Pesca, y la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder, para la implementación de la estrategia de desarrollo local participativo, dentro del marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural - FEADER- (*BORM* n.º 278, de 29 de noviembre de 2024).

b) Decreto n.º 265/2024, de 28 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para mejorar las ratios de profesionales de los servicios sociales de atención primaria (SSAP), en aplicación de la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia (*BORM* n.º 282, de 4 de diciembre de 2024).

El importe máximo a conceder será distribuido siguiendo el siguiente desglose, con indicación de las jornadas y perfiles de profesionales, así como de la aportación que debe realizar la Entidad Local:

PROFESIONALES POR ENTIDAD LOCAL	Jornada	Coste salarial	Financiación CARM (75 %)	Aportación mínima de la Entidad Local (25 %)
---------------------------------	---------	----------------	--------------------------	--



ÁGUILAS	0,50	20.165,42 €	15.124,07 €	5.041,35 €
Trabajador/a Social (incremento ratios profesionales 2024)	0,50	20.165,42 €	15.124,07 €	5.041,35 €

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 46.776,81 euros.

2.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante los meses de octubre y noviembre de 2024, por un importe total de 414,89 euros.

3.- Corrección de error material detectado en la cuenta de gastos presentada a la Junta de Gobierno Local celebrada el pasado día 7 de febrero de 2024, en el sentido de que, donde dice:

“...Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de convenio con la Universidad de Murcia regulador de las actividades de la Sede Permanente de Águilas en la edición 2023, con el siguiente desglose:

10.000,00 euros, en concepto de pago de la factura T00075, emitida por mercantil Taburete Hostel, S.L., correspondiente al alojamiento y pensión de 18 personas durante 16 noches (desde el 28/08/2023 al 14/09/2023), según convenio con la Universidad de Murcia regulador de las actividades de la Sede Permanente de Águilas en la edición 2023.”

Debe decir:

“...Autorizar, disponer y reconocer la obligación de pago de convenio con la Universidad de Murcia regulador de las actividades de la Sede Permanente de Águilas en la edición 2023, con el siguiente desglose:

10.000,00 euros, en concepto de pago de convenio con la Universidad de Murcia regulador de las actividades de la Sede Permanente de Águilas en la edición 2023, para la cobertura de la actividad 7 incluida en la cláusula octava de dicho convenio.”

4.- Devolución de la taquilla a la Escuela de Danza ‘Goyi Vera’, ingresada por error, en las arcas municipales, por importe de 2.460,00 euros, recaudada en la gala celebrada el día 28 de abril de 2024 en el Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Doña Elena, declarada de interés social, por estar destinada su recaudación a una asociación sin ánimo de lucro, como lo es AFACMUR.

5.- Devolución a Goldberg Ediciones S.L. de la taquilla local recaudada en la celebración del espectáculo ‘Cascanueces’, el día 12 de enero de 2024, en el Auditorio y Palacio de Congresos Infanta Doña Elena, ingresado, por error, en las arcas municipales, por importe de 3.630,00 euros.

6.- Concesión de los siguientes premios de los concursos denominados ‘*Certamen literario de relato breve*’ y ‘*Concurso de spots publicitarios*’, y pago por los importes que se especifican a continuación:

➤ PREMIOS ‘CERTAMEN LITERARIO DE RELATO BREVE’:

CATEGORÍA PRIMER CICLO DE LA ESO:

1.º premio – 100,00 €, otorgado a la obra: ‘Corazones solitarios y a la vez acompañados’. Autoría: Sofía López Mayor. IES Rey Carlos III. CCO: [REDACTED] Titular cuenta: Encarnación Mayor Méndez.

2.º premio – 50,00 €, otorgado a la obra ‘La noche de Leonardo’. Autoría: Juan Hernández Calvo. IES Rey Carlos III. CCO: [REDACTED] Titular cuenta: María Josefa



Ayuntamiento de

Águilas

Calvo Leyva.

CATEGORÍA SEGUNDO CICLO DE ESO:

1.º premio – 100,00 €, otorgado a la obra: ‘Más allá de la dependencia’. Autoría: Joaquín Guo Pastor. Colegio María Inmaculada. CCO: [REDACTED] Madre, Noelia Pastor González.

2.º premio – 50,00 €, otorgado a la obra: ‘La luz del amanecer’. Autoría: Izan Navarro Ángel. Colegio María Inmaculada. CCO: [REDACTED]. Madre: Noelia Ángel Soler.

CATEGORÍA BACHILLER, FP Y GRADOS:

1.º premio – 100,00 €, otorgado a la obra: ‘El silencio que no debe callar’. Autoría: María López Coronado. IES Rey Carlos III. CCO: [REDACTED] Titular cuenta: Ascensión Coronado Díaz.

2.º premio – 50,00 €, desierto.

➤ **PREMIOS ‘CONCURSO DE SPOTS PUBLICITARIOS’:**

Primer ciclo de la ESO:

1.º premio – 100,00 €. Desierto.

2.º premio – 50,00 €. Desierto.

Segundo ciclo de ESO:

1.º premio – 100,00 €. Obra: ‘25 N’. Autoría: Bea Navarro, Paula Ibarra, Nuria Ros, Manu Ros. IBAN: [REDACTED]. IES: REY CARLOS III.

2.º premio – 50,00 €. Obra: ‘Huracán de emociones’. Autoría: Paula Castro Zaragoza, Aldana Hernández Bogado, Lucía Ramírez Valero, Isidro García Arnés, Erika López Dirola. IBAN: [REDACTED]. IES: REY CARLOS III.

Bachiller, FP y Grados:

1.º premio – 100,00 €. Obra: ‘No hablo de pájaros’. Autoría: Isabel Jorquera Martínez, Julio Salinas García. IBAN: [REDACTED] IES: REY CARLOS III.

2.º premio – 50,00 €. Obra: ‘No sólo es un detalle’. Autoría: María Méndez, María Rebeqa Murariu, Gisela Sedamanos Macías. IBAN: [REDACTED] IES: REY CARLOS III.

7.- Nombramiento a don Natale Bilardi López, Coordinador de Tesorería y Recaudación, para la personación, el día 23 de diciembre 2024, en representación del Ayuntamiento de Águilas, en la notaría de don José Miguel Orenes Barquero, sita en calle Gran Vía Alfonso X El Sabio, n.º 8, entresuelo, de Murcia, con el fin de realizar el pago íntegro de la deuda mediante cheque bancario nominativo a favor del Ayuntamiento de Águilas, por importe de 291.029,01 euros, correspondiente a cuotas de urbanización adeudadas a la Junta de Compensación del P.P. SUP CH-2 la Loma II.

8.- Aprobación y autorización, para su abono, de la cantidad de 1.200 euros al grupo PARASKENIA TEATRO, que ha resultado seleccionado como ganador del PRIMER PREMIO con la



obra 'MADRID, 19-67' en la XX edición del XX Certamen Nacional de Teatro Aficionado 'Paco Rabal'.

IV. LICENCIAS DE OBRAS.

1.- Concesión a la mercantil Pizarro 12 Águilas, Sociedad Limitada de licencia municipal de obras para la construcción de 5 VIVIENDAS EN BLOQUE ENTRE MEDIANERAS, GARAJE Y PISCINA PRIVADA, EN CALLE PIZARRO, N.º 12, con un presupuesto de ejecución material de 398.218,123.- €.

2.- Concesión de licencia municipal de obras para la construcción de VIVIENDA EN DÚPLEX, GARAJE Y PISCINA EN CALLE FRANCISCO SIMÓ ORTS, N.º 11, DE ÁGUILAS, con un presupuesto de ejecución material de 411.061,691 €.

V. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Águilas, que tiene por objeto regular los términos de la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Águilas, en la cuantía máxima de 800.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 14.03.00.513E.767.61, proyecto 52965, subproyecto 052965240002, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, para la ejecución de actuaciones de mejora de la seguridad vial en las travesías del municipio.

VI. SERVICIOS SOCIALES.

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 760,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 90,00 euros.